Asunción, 05 de octubre de 2020
DOC Nº 0752/2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a la NOTA DNCP N° 19188/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, con referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO" ID N° 381.805,** a fin de expresar lo siguiente con respecto a los puntos observados:

Observación 1: *Fecha tope de consulta se encuentra vencida.*

Respuesta 1: Se modica en el SICP.

Observación 2: *Se debe considerar lo dispuesto en el art. 26 de la Resolución DNCP N° 5695/19 que hace referencia al plazo de difusión de las adendas.*

Respuesta 2: Se modica en el SICP.

Observación 3: *La convocante solicita que el oferente cuente con infraestructura propia en maquinarias, equipos y herramientas, por lo que consultamos cuales son las razones que resultan técnicamente indispensable que los mismos sean propios y no alquilados.*

Respuesta 3: Para este llamado se cuenta con 155 estaciones de servicio con el emblema PETROPAR, esto implica que las mismas son mantenidas por PETROPAR, por ello al existir tal cantidad de estaciones de servicio se necesita seguridad para la prestacion de servicios, no dando posibilidad a la incertidumbre del alquiler. Si esto no fuese así, no podría garantizar la disponibilidad inmediata del equipo y/o herramienta ante alguna emergencia y/o eventualidad que surgiese durante la ejecución del contrato. Además de que este llamado no contempla la sub contratación.

Atentamente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones